



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°326 -2012-MDM/AL

Máncora, 17 de Agosto del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El Informe N° 02-2012-CE.AD.HOC-MDM, de fecha 16 de Agosto del 2012, suscrito por el Ing. Mariano Juan Quintanilla Castro , Presidente del Comité Especial Ad Hoc para los procesos de adjudicación de menor cuantía para el servicio de elaboración del perfil de pre inversión de los proyectos: Rehabilitación del Sistema de Agua y Desague en el Barrio el Puerto(Av Piura Extremo Sur) del distrito de Mancora, Provincia de Talara, Región Piura y "Construcción del Puente Alcantarilla entre la Av Piura - Grau y calle Tacna distrito de Mancora, Provincia de Talara, región de Piura, el cual remite las Bases Administrativas para el Proceso Electrónico de la Adjudicación de Menor Cuantía N°016-2012/CEP-MDM I CONVOCATORIA para la Contratación del Servicio de Elaboración del Estudio de Pre Inversión Pública a nivel de Perfil: "CONSTRUCCION DEL PUENTE ALCANTARILLA ENTRE LA AV. PIURA-GRAU Y CALLE TACNA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION DE PIURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°322-2012-MDM/AL, de fecha 15 de Agosto del 2012, se dispuso designar a los miembros del comité especial ad hoc para los procesos Electrónicos de las adjudicaciones de menor cuantía "Rehabilitación del Sistema de Agua y Desague en el Barrio el Puerto(Av Piura Extremo Sur) del distrito de Mancora, Provincia de Talara, Región Piura y "Construcción del Puente Alcantarilla entre la Av Piura - Grau y calle Tacna distrito de Mancora, Provincia de Talara, región de Piura, y como miembros titulares a los funcionarios que a continuación detallo:



- Ing. Mariano Quintanilla Castro Presidente
Jefe de la Division de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- Sra. Maria Consuelo Hidalgo Olaya Miembro
Jefe de Abastecimientos
- CPC Yolvi Huaman Garcia Miembro
Jefe de la Oficina de Contabilidad

Que, a través del Informe del Visto, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc, remite las Bases Administrativas para el Proceso Electrónico de la Adjudicación de Menor Cuantía N°016-2012/CEP-MDM I CONVOCATORIA para la Contratación del Servicio de Elaboración del Estudio de Pre Inversión Pública a nivel de Perfil: CONSTRUCCION DEL PUENTE ALCANTARILLA ENTRE LA AV. PIURA-GRAU Y CALLE TACNA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION DE PIURA", cuyo valor



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA



referencial asciende a S/. 25,700.40 (Veinti cinco Mil setecientos 40/100 Nuevos Soles), determinándose por el monto, el Tipo de Proceso de Selección, que corresponde Adjudicación de Menor Cuantía, con la finalidad de que sean aprobadas mediante Resolución de Alcaldía;

Que, de conformidad al artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección. Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda. Las Entidades utilizarán obligatoriamente las Bases estandarizadas que aprobará el OSCE y divulgará a través del SEACE.";

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas para el Proceso Electrónico de la Adjudicación de Menor Cuantía N°016-2012/CEP-MDM I Convocatoria para la Contratación del Servicio de Elaboración del Estudio de Pre Inversión Pública a nivel de Perfil: "CONSTRUCCION DEL PUENTE ALCANTARILLA ENTRE LA AV. PIURA-GRAU Y CALLE TACNA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION DE PIURA", cuyo valor referencial asciende a S/. 25,700.40 (Veinti cinco Mil setecientos 40/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc, que se encargaran de conducir los Procesos Electrónicos de las Adjudicaciones de Menor cuantía para la contratación del servicio de elaboración del estudio de Pre inversión Publica a nivel de perfil de "Construcción del Puente Alcantarilla entre la Av Piura - Grau y calle Tacna distrito de Mancora, Provincia de Talara, región de Piura, y "Rehabilitación del Sistema de Agua y Desague en el Barrio el Puerto(Av Piura Extremo Sur) del distrito de Mancora, Provincia de Talara, Región Piura" y el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, bajo su responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

C.c.
Archivo.
Secretaría General.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Gerencia Municipal.
Unidad de Administración.
Sub Gerencia de Infraestructura y Obras.



Municipalidad Distrital de Mancora
REG. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

